

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 766/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 442-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 573", Localidad Bordo Pampa, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 442 2718**

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog .	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financi a- miento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.503.100,00
17	22	00	15	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.503.100,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 442-27-2018**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR .	PROY.	OBR A	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.503.100
17	22	00	15	60	10	Escuela N° 573	3.503.100
TOTAL							0

DECRETO N° 767/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 332-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1132", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 332 2718

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-725.600,00
17	22	00	10	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	725.600,00

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 332-27-2018
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-725.600
17	22	00	10	51	10	Escuela N° 1132	725.600
TOTAL							0

DECRETO N° 768/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 333-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela "Los Flores" Sector Virgen de Guadalupe, Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 333 2718

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.000.000,00
17	22	00	10	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 333-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.000.000
17	22	00	10	52	10	Escuela "Los Flores" Sector Virgen de Guadalupe	2.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 769/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1331-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial que une Ruta Nacional N° 34 con Villa Hipólita y Ruta Provincial N° 21 -Departamento Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1331 4318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8.500.000,00	8.500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			8.500.000,00	8.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS			8.500.000,00	8.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1331 4318

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-8.500.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	8.500.000,00
54	11	00	12	94	421	10	TRABAJO PUBLICOS	8.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1331 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.500.000
54	11	00	12	94	10	Mejoramiento de la Ruta Provincial que une Ruta Nacional N° 34 con Villa Hipólita y Ruta Provincial N° 21 Localidad: Villa Hipólita Departamento: Robles	8.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 771/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1404-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Ruta Provincial N° 21 Suncho Corral - Matará 1° Tramo, Departamento J. F. Ibarra", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1404 4318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	21.900.000,00	21.900.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			21.900.000,00	21.900.000,00
TOTAL DE RECURSOS			21.900.000,00	21.900.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1404 4318

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-21.900.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	21.900.000,00
54	11	00	12	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	21.900.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1404 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-21.900.000
54	11	00	12	85	10	Pavimentación de Ruta Provincial N° 21 Suncho Corral - Matará 1° Tramo	21.900.000
TOTAL							0

DECRETO N° 772/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO; El Expediente N° 19-34-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Recurso de Notificaciones por Casilleros del Poder Judicial", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Bienes de Consumo";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2018 y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. daives

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19 3418

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34427	REM. REC. DE NOTIFICACIONES POR CASILLEROS DEL PODER JUDICIAL	03	92.548,00	92.548,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			92.548,00	92.548,00
TOTAL DE RECURSOS			92.548,00	92.548,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19 3418

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	231	34427	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	62.548,00
	11	00	00	01	299	34427	Otros Bienes de Consumo Varios	30.000,00

DECRETO N° 773/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO; El Expediente N° 373-127-2018 y el Presupuesto; General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, creación de las Partidas Parciales: 431 - "Maquinaria y Equipo de Producción" y 499 - "Otros Bienes de Uso Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para adecuar sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ART 3.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 373 12718

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	431	10	Maquinaria y Equipo de Producción	20.000,00
	01	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	2.000.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.020.000,00

DECRETO N° 774/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO; El Expediente N° 18-34-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Tasa Recurso de Casación", cuyo crédito presupuestario será asignado a la Partida Parcial 451 - "Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de

Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 3418

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34432	REMANENTE TASA RECURSO DE CASACION	03	283.025,00	283.025,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			283.025,00	283.025,00
TOTAL DE RECURSOS			283.025,00	283.025,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 3418

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	451	34432	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	283.025,00

DECRETO N° 776/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 43-35-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita en su Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, financiadas con Rentas Generales, correspondientes a los Incisos: 100 - "Gastos en Personal", 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 43 3518

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
05	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	7.859.392,00
	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	40.000,00
	11	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	30.000,00

	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	45.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	87.500,00
	11	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	120.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	95.000,00
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-8.376.892,00

DECRETO N° 1146

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 1043-58-2.018.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación Ciencia y Tecnología y los Sres. SORIA EUGENIA ALICIA y CHAZARRETA NORMA CECILIA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro, de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad. Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y

el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- SORIA EUGENIA ALICIA - DNI N° 35.738.609

- CHAZARRETA NORMA CECILIA - DNI N° 29.903.031

ART 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 391 "Locación d Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1147/2018

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018

Expte. N° 703-58-2018

VISTO: Los Contratos de Locación por Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación Ciencia y Tecnología y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos legales mencionados los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el lugar y categoría mencionados en el respectivo Anexo.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Empleo Público celebrado; "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación Ciencia y Tecnología y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a la retribución mensual fijada para el cargo de la categoría del escalafón civil de la Administración Pública Provincial que se detalla en el Anexo, para desempeñar funciones en el Ministerio de Educación, desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2018.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Partida 121 "Retribuciones del Cargo".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO			
NOMBRE Y APELLIDO	DNI.	LUGAR DE SERVICIO	CATEGORIA DEL ESC. PERSONAL ADMINISTRACION PUBLICA
AVENDAÑO GUILLERMO ENRIQUE	11.957.390	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 20
BRAVO JIMENA ALEJANDRA	34.695.882	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08
GALLEGO MARIA FLORENCIA	34.693.982	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08

GER ADRIANA JOSEFINA	27.390.220	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08
GONZALEZ CRISTIAN ABEL	22.615.472	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08
MANCILLA ANA FLORENCIA	37.955.624	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08
RUIZ HUIDOBRO GISELA FERNANDA	33.519.910	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08
RUIZ YESICA ANDREA	32.314.798	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08
TEVEZ MARCOS LEANDRO	33.454.188	MINISTERIO DE EDUCACION	Categoría 08

DECRETO N° 1148/2018

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018
VISTO, el expediente N° 650 Código 03 Año 2017, del registro de Fiscalía de Estado de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Autorización para contratación directa del Servicio de Suscripción On Line por el período Enero-Diciembre/2018 de la Revista Jurídica "LA LEY", material de consulta permanente tanto para el área Jurídica, Administrativa, como así también Contable de dicha Fiscalía de Estado.-

Que la necesidad de contar con el servicio, cuyo únicos editores y distribuidores es la firma mencionada, amerita el medio de contratación directa por vía de excepción prevista en Ley de Contabilidad apartado "h" del Art.26 Inc. 3, solicitado por Fiscalía de Estado ante la necesidad de contar con dicho servicio.-

Que corren agregada formulario 1 y parte de imputación presupuestaria correspondiente.-Que ha tomado debida intervención Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación, sin realizar objeción legal para continuidad del trámite, correspondiendo así autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado, a realizar Contratación Directa, por vía de excepción prevista en el Art.26 Inc. 3 apartado "h" de Ley de Contabilidad, con la Firma La Ley S.A. Editora e Impresora, correspondiente al Servicio de Suscripción On Line por el período Enero-Diciembre/2018, por el monto total de \$ 609.588 (Pesos Seiscientos Nueve Mil Quinientos Ocho y Ocho), en atención a lo expuesto en los considerandos del presente, con cargo de Jurisd. 04 - Prog. 11-00-00-01 - Part. 399.-

ART 2°.- Comuníquese. Publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1149/2018

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018

Expediente N° 236118

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Ezequiel CONTRERAS. Y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, y el Sr. Ezequiel CONTRERAS, DNI N° 39.451.548 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto. -

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 1150/2018

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018

Expediente: 400118

VISTO: el expediente N° 400 - código 153 - año 2018, del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación de personal Profesional técnicos para desempeñarse en el ámbito del Ministerio del Agua y Medio Ambiente;

Que se procedió a celebrar los respectivos contratos de Empleo Público del Ingeniero Sánchez, Pablo Francisco y Contrato de Locación de Servicios entre el Sr. Ministro del Agua y Medio

Ambiente, por una parte el Ingeniero Chazarreta, Pablo Agustín y los Técnicos Díaz, Luis Alberto, Abraham, Ivan Gabriel; Singer, Gustavo Javier y Santillan, Ramón Domingo;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal funcionamiento de las tareas que a diario se realizan en el Organismo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° : APROBAR, los Contratos de Empleo Público y de Locación de Servicios, celebrados "Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y los Ingenieros y personal Técnico y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida el que se desempeñará en el ámbito de este Organismo, los que a continuación se detalla:

o Ing. SANCHEZ, PABLO FRANCISCO DNI N° 24.409.024 Contrato de Empleo Público.-

o Ing. CHAZARRETA, PABLO AGUSTIN DNI N° 34.693.189, Contrato de Loc. de Ser.-

o DIAZ, LUIS ALBERTO DNI N° 20.307.411- Contrato de Loc. de Serv.

o ABRAHAM, IVAN GABRIEL DNI N° 40.688.485 Contrato de Loc. de Serv.-

o SINGER, GUSTAVO JAVIER DNI N° 30.751.124 Contrato de Loc. de Serv.

o SANTILLAN, RAMON DOMINGO DNI N° 25.333.444 Contrato de Loc.. de Serv.

ART 2° : El gasto que demande la presente medida se imputará en la Jurisdicción 27 - Programa 11 - Partida 391 - Contrato de Empleo Público y Locación de Servicios.-

ART 3° : Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 1151/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO, el Expediente N° 2663 - Código

27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2651 de fecha 27/09/2017; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA SECCIONAL N° 21 - BANDERA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 71/2017, con un Presupuesto Oficial de \$7.673.738,84 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/11/2017, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Organismo:

PRIMER PROPONENTE: firma HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia Póliza N° 817.443 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por un monto total de \$8.226.248,03; lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Constancia de Depósito de Garantía expedida por Tesorería General de la Provincia, de Póliza N° MTRZ0000001588 de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. Cotiza por un monto total de \$8.492.344,96; lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs. 687 y vta.) de fecha 14/12/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L., por la suma \$8.226.248,03 (pesos ocho millones doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho con tres centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, Valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°20 de fecha 09/01/2018, estima pertinente la

continuidad de la presente gestión, al no formula observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 171 de fecha 02/02/2018.

Que la Dirección General de Arquitectura toma nueva intervención actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 71/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COMISARIA SECCIONAL N° 21 - BANDERA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L., por la suma .8.226.248,03 (pesos ocho millones doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho con tres centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 19- Subp.00 - Proy.01 - A/O 51 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018

ART 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 1152/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
Expediente N° 167-25-2018

VISTO, la Resolución N°6/2017 de la CXXXVIII Asamblea Plenaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas y Resolución N°01/2018 CE; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma el Comité Ejecutivo del CIMOP aprueba la Visita Técnica 2018 a Canadá, referido al Desarrollo de Infraestructura Publica bajo el modelo PPP, Desarrollo y Sustentabilidad en el Transporte Urbano, Sustentabilidad Ambiental en la Industria Minera, según programa oficial de actividades, entre el 18 al 28/05/2018.

Que atento a la invitación recibida por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, se destaca que dicho Organismo se hace cargo de los pasajes aéreos, contratación de comodidades hoteleras, visitas y movilidad según programa oficial, dejando constancia que

los cargos son a cuenta y orden del CIMOP.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: AUTORIZASE el traslado a Canadá al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Daniel Agustín BRUE, a partir del 18 y hasta el 28 de mayo del 2018 y ASIGNASE el Refrendo de los actos propios de dicha cartera al Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Dr. Miguel MANDRILLE, durante el período indicado.

ART 2°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

ART 3° : Comuníquese, publíquese/y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 1153/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 04-109-2018, iniciado por el Instituto Espacio de la Memoria, y la Resolución N° 1563/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros solicitó un Anticipo de Fondos para hacer frente a los gastos que demande la organización del "9° Festival Denominado Rock por la Memoria" con motivo de conmemorarse el "Día Nacional de la Memoria";

Que el Ministerio de Economía, autorizo el libramiento de fondos, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1563, de fecha 04 de Mayo de 2018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa en dicho concepto; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1563/2017 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° .- Homologar la Resolución N° 1563/2017, emitida por Jefatura de Gabinete en de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése

al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1154/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 1098-127-2018, y la Resolución N° 1562, de fecha 04 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente se otorgo una ayuda económica con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizara la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1562/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- Homologar la Resolución N° 1562, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 04 de Mayo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 - 001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-
ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.370/2.018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO, el Expediente N° 766 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 14/2018 con las características y condiciones especificadas en el Pliego para la: "EJECUCIÓN DE MEJORAS DE OFICINAS Y CIELORRASOS DE GALERIA DE ACCESO AL IPVU - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 001185" con un presupuesto oficial de \$506.920,37 y un

plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse tienen como objeto producir mejoras en las oficinas en donde prestan servicios los empleados del organismo y galerías de acceso, según las características especificadas en la Memoria descriptiva de fs. 05/06.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 71.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 95 de fecha 20/03/2018 estima pertinente la continuidad de la presente gestión; al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 575 de fecha 23/04/2018.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Particulares para la obra: "EJECUCIÓN DE MEJORAS DE OFICINAS Y CIELORRASOS DE GALERIA DE ACCESO AL IPVU - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 001185" y **AUTORÍZASE** al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 14/2018, con un Presupuesto Oficial de \$506.920,37 (pesos quinientos seis mil novecientos veinte con treinta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp. 00 - Proy. 04 - A/O 51 - Mantenimiento del Edificio del IPVU - 24411 - Recupero Préstamo Adjudicatarios - Ejercicio 2018.-

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1155/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 1189 - Código 127 - Año 2018 iniciado por el Excelentísimo Superior de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se inician las gestiones administrativas tendientes a lograr la autorización para cubrir los gastos que demande la organización del "XXXIX Congreso Anual de la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina AMFRA", que se concretará

conjuntamente con el "XIV Congreso Anual de la Sociedad Argentina de Odontología Legal SADOL", organizados en forma conjunta por el Excelentísimo Superior de Justicia y el Superior Gobierno de la Provincia, en la ciudad de Termas de Río Hondo entre los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año, el que contara con la participación de disertantes de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional;

Que para tal fin es menester contratar los servicios de salones para disertaciones debidamente ambientados, servicio de catering y alojamiento en un hotel acorde a la jerarquía del evento, por lo que se solicitó presupuestos a las firmas Amerian Hotel Casino Carlos V y Termas Uno Hotel, los que resultan acordes a los precios establecidos en el mercado y como su pago es exigido en forma anticipada, resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que en atención a la inminente realización del Congreso, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la organización general del evento, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26 Inc. 3 Acápites c y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 0.77/09 y 718/15 y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° : AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios necesarios para la organización, en forma conjunta con el Excelentísimo Superior de Justicia, de las "XXXIX Congreso Anual de la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina AMFRA", que se concretará conjuntamente con el "XIV Congreso Anual de la Sociedad Argentina de Odontología Legal SADOL", utilizando el procedimiento de Contratación Directa de Excepción enmarcada en el Art. 26 Inc. 3 Acápites c) y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2° : AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete a gestionar ante el Ministerio de

Economía de la Provincia, un anticipo de fondos para el pago de las erogaciones, de acuerdo con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.-

ART 3° : La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 399 "Otros Servicios Varios".-

ART 4° : Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1156/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
Expediente N° 2.018 - Código 18 - Año 2017.

VISTO: La solicitud de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, que requiere autorización para realizar Compra Directa por vía de excepción; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de rearmar la Cabaña Caprina Colonia Pinto, surge dicho pedido a raíz de haber perdido la pureza genética y no poder inscribir ni denunciar las pariciones y las crías de animales puros de la raza ante la Sociedad Rural Argentina.

Que, obra Formulario 01 por el que se solicita la autorización para la adquisición de los renglones 01 al 03 inclusive: "20- Cabrillonas de la raza BOER puras con pedigree, 4- Reproductores de la raza BOER puros con pedigree, incluido gastos de envío y flete".

Que, de fojas 58 a 62 se adjunta Pliego de Cláusulas Generales y Particulares para la Contratación Directa por Vía De Excepción, en el marco de la Ley N° 3.742, en su Artículo 26°, Inc.3). sub. inciso k.

Que, ha tomado intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien luego de un exhaustivo análisis estima que lo tramita en autos se ajusta a lo preceptuado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, por lo que resulta procedente el dictado del acto administrativo que autorice la contratación requerida.

Que, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 273/2018, ratifica lo proveído precedentemente, por cuanto no existirían reparos para la continuidad del trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR a la Dirección General de Agricultura y Ganadería a efectuar por vía de Excepción la Compra Directa de: "20- Cabrillonas de la raza BOER puras con pedigree, 4- Reproductores de la raza BOER puros con pedigree, incluido gastos de envío y flete, con destino a la Cabaña Caprina Colonia Pinto- Plan Caprino Provincial", con un presupuesto oficial de \$277.355,00 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil trescientos cincuenta y cinco), encuadrándose la presente medida en el Artículo 26°, Inc.3). sub. inciso k) de la Ley N° 3.742.-

ART 2°.- La intervención a realizar detallada en el Artículo 1° se imputará con cargo a la Jurisdicción 13 - Programa 11 "Dirección General de Agricultura y Ganadería"- Proyecto 13 "Plan Caprino Provincial"- Obra 51 - Partida 421 "Trabajos Públicos - Rentas Generales.-

ART 3°.- Registrar, comunicar,

Cumplido archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 1157/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
VISTO, el Expte. N° 7417 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección Provincial de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 529 de fecha 15/04/2016 se adjudicó a la Empresa COMINTEL S.A., la ejecución de la obra: "LINEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV ET500/132 KV SANTIAGO - ET 132/33/13,2 KV SANTIAGO CENTRO -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra, según se detalla en Nota de Pedido N° 18 de fecha 29/11/2017 por un monto de \$12.184.411,53 (pesos doce millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos once con cincuenta y tres centavos); lo que representa un 15,50% en más en referencia al monto contractual.

Que asimismo, se hace necesaria una ampliación de plazo por 240 (doscientos cuarenta) días corridos, requiriéndose además la aprobación del nuevo plan de trabajo y curva de Inversiones.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 08/02/2018 realiza observaciones, a las que considera subsanadas por Dictamen N° 72 de fecha 20/04/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictámenes N° 500 de fecha

06/04/2018 y N° 610 de fecha 02/05/2018, considera que los trabajos detallados encuadran en el concepto de trabajos adicionales de la obra plasmado por el Art. 53° de la Ley 2.092 por lo que puede dictarse el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación correspondiente a la MODIFICACION DE OBRA y el Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones para la obra: "LINEA DE ALTA TANSION 132 KV ET500/132 KV SANTIAGO - ET 132/33/13,2 KV SANTIAGO CENTRO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya Contratista es la Empresa COMINTEL S.A., por un monto de \$12.184.411,53 (pesos doce millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos once con cincuenta y tres centavos); lo que representa un 15,50 % con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato del monto contractual, en virtud a lo establecido en las normativas mencionadas.-

ART 2°: AMPLIASE en 240 (doscientos cuarenta) días el plazo contractual.-

ART 3° : El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.23 - Subp. 00 - Py 01 - A/O 51 - Part. 421 - Trabajos Públicos -Ejercicios 2018 y 2019.-

ART 4° : El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5° : Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1159/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 1198-127-2018, y la Resolución N° 1609, de fecha 09 de Mayo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Club Atlético Central Córdoba, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 560/1929, con domicilio en Granadero Saavedra N° 260, de la ciudad de Santiago del Estero; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1o de la Resolución N° 1609/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para

o cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- Homologar la Resolución N° 1609, de fecha 09 de Mayo de 2.018, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1373/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: el Expediente N°2803 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHOS EN UN SECTOR, REFACCION PARCIAL Y PINTURA GENERAL DE LA ESCUELA N° 770 - UBICACION EL MOJON - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.011.647,02 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente obra comprende cambio de techo, cielorrasos, revoques, pintura general, y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.107.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 11/01/2018 realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen N°067 de fecha 16/04/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°693 de fecha 15/05/2018, estima pertinente la continuidad de la presente gestión al no formular observaciones.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHOS EN UN SECTOR, REFACCION PARCIAL Y PINTURA GENERAL DE LA ESCUELA N° 770 - UBICACION EL MOJON - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.011.647,02 (pesos dos millones once mil seiscientos cuarenta y siete con dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 Prog.22 - Subp.00 - Proy.01 - Obra 96 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$2.011.647,02 - Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1374/2018

VISTO: el Expediente N°1890 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CARPINTERIAS, REFACCION DE REVOQUES: INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA EN COLEGIO SECUNDARIO JORGE WASHINGTON ABALOS -LOCALIDAD LOS TELARES - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.950.455,97 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra comprende la refacción y reposición de revoques y cielorrasos, la reposición completa de veredas perimetrales, cambio de

carpinterías interior y exterior con rejas antivandalicas, pintura completa, desagües pluviales, y demás trabajos que se detallan en la Memoria Técnica (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.107.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fechas 24/10/2017 y 11/01/2018 realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen N°077 de fecha 23/04/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°692 de fecha 15/05/2018, estima pertinente la continuidad de la presente gestión al no formular observaciones.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CARPINTERIAS, REFACCION DE REVOQUES, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA EN COLEGIO SECUNDARIO JORGE WASHINGTON ABALOS - LOCALIDAD LOS TELARES - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.950.455,97 (pesos un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con noventa y siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 Prog.22 - Subp.00 - Proy.06 - Obra 70 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$1.950.455,97 - Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ. DE 4° NOM, A cargo del DR. PONCE DE MERINO M. Juez, en autos caratulados "EXPTE. N° 631.454 MILLA AIDEE AGUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" se ha dispuesto. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la Sra. MILLA

AIDEE AGUSTINA para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5035 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. Nro. 32.126/18 Barrientos Raúl Alberto S/sucesión**. Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Raúl Alberto Barrientos, de

conformidad al acta de defunción de fs. 5, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, A/C Secretaria.-

Añatuya, 22 de Mayo de 2.018, Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.

N° 5105 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda, autos: "**CASTILLO REINA MARGARITA Y/O REYNA MARGARITA CASTILLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 129.248 /2018. Citase y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.-Ante mí Dra. Maria Josefina Alegre Lugones, Secretaria 2°.-

Secretaría, 23 de Abril de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 5027 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 582429 en AUTOS CARATULADOS: **GAVINA S.R.L. sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA**, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, Dieciseis de Mayo de dos mil Dieciocho.

Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la de razón social Gavina SRL con domicilio social en Rivadavia (o) N° 421 Barrio Alberdi, Santiago del Estero, Cuit N° 30-71249848-6 inscripta en el Registro Público en fecha 03-Octubre-2012 bajo

el N°343, folio 1976 del Tomo Contrato Sociales Año 2012, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396 (Dras. Marta Elena Paiola y Fernanda Inés Rojo Paiola). ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder. -

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe Departamento a/c de Secretaría. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Dieciocho.

Dra. EMILSE R. PELLENE - ProSecretaria

N° 5084 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N° 586312 en AUTOS CARATULADOS: **FILIPPA ATTERBURY MARIA JOSE sobre CONCURSO PREVENTIVO**.- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, catorce de Mayo de dos mil Dieciocho.-

Y VISTOS: ... RESULTA: Y

CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la Sra. María José Filippa Atterbury , Cuit N° 27-22242249-9 con domicilio real en San Germain N° 420 de esta Ciudad Capital Santiago del Estero, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396 (Dras. Marta Elena Paiola y Fernanda Inés Rojo Paiola). ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

V) Intimar a la fallida a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe Departamento a/c de Secretaría. Es copia fiel de su original.

Doy fe.

Síndico: CPN Valeria Soledad Lemos, con domicilio en Julio Argentino Gerez N°1545 de esta Ciudad Capital y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N°391 del Poder Judicial La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Dieciocho.

Dra. EMILSE R. PELLENE - ProSecretaria

N° 5085 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

F.E.P.U.S.E,
FEDERACION DE
ENTIDADES
PROFESIONALES
UNIVERSITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
La Federación de Entidades
Profesionales Universitarias de Santiago
del Estero Convoca a las Entidades
Federadas a la Asamblea General

Ordinaria que se llevará a cabo el día
Martes 26 de Junio de 2018, a horas
20:30 en su Sede sito en calle 24 de
Septiembre N° 1160 de la ciudad Capital,
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Memoria Anual 2017.-
 2. Aprobación del Balance 2017.-
 3. Informe de la Comisión de Fiscalización.-
 4. Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2018.-
 5.- Designación de los miembros de la Mesa Directiva en los términos del Artículo 14.-
 6. Designación de Dos (2) representantes de las instituciones federadas para firmar el Acta.-
 La Asamblea formará quórum con la mitad más uno de los presentes autorizados por las entidades federadas.-
 Ing. CESAR A. CORBALAN - Presidente
 Dr. DAVID J. JARMA - Secretario General
 N° 5119 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 99 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL
 ESPERANZA Y
 PROGRESO DE
 SAN JOSE
 - La Banda -
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a
 Asamblea de Socios**

La Asociación Civil Esperanza y Progreso de San José. Convoca a la Asamblea de Socios el día 9 de Junio a las 16 hs en la Sede en San José departamento Banda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de 2 Asambleístas.
 2- Aprobación balance 2017.
 Santiago del Estero 23 de Mayo de 2018.
 ZULEMA GEREZ - Presidente
 N° 5023 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**MINISTERIO DE
 EDUCACION, CIENCIA
 Y TECNOLOGIA
 CONSEJO GENERAL DE
 EDUCACION
 OFICINA DE PRENSA,
 DIFUSION Y CEREMONIAL
 GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 EDICTO NOTIFICACION
 Y CITACION**

EXPTE. N° 1405-78-2010; carátula "Aranda Gladys Edith S/ Pago de Vacaciones Proporcionales I.F.D. N° 3 FERNANDEZ se ha dispuesto CITAR POR EDICTOS DURANTE 5 DIAS A LA SRA. ARANDA, GLADYS EDITH D.N.I. N° 6.414.801 - ex Bedel del Instituto mencionado a fin de suscribir COMPROMISO DE DEUDA con el Organismo, para el recupero de los

montos adeudados según informe de la Sección Sueldos - Ciudad Capital.-Notifíquese.-
 Fdo. Dra. Mirta Graciela Cella, ABOGADA ASESORA LEGAL DE NIVEL SUPERIOR DEL CONSEJO GRAL. DE EDUCACION
 Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018.
 CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión
 e. 23 mayo - v. 30 mayo .-

**GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 Dirección General de Arquitectura
 P R O R R O G A
 Mediante Resolución D.G.A.
 N° 1151 de
 fecha 22/05/2018
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 21/2018
 AUTORIZADA por
 Decreto N° 958 de
 fecha 26/04/2018.-**

Para el día 06/06/2018 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 21/2018, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO, INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA, PISOS Y CONTRAPISOS, CARPINTERIAS, CIELORRASO SUSPENDIDO, REVOQUES Y PINTURA GENERAL EN EL JARDIN DE INFANTES N° 247 ANEXO A LA ESCUELA N° 194 - LOC. CUATRO BOCAS - DPTO. BELGRANO", con un presupuesto oficial de \$ 1.288.117,57.
 Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
 e. 24 mayo - v. 29 mayo -

**SUPERIOR
 GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 ECONOMIA
 CAJA SOCIAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 01/18
 EXPTE. N° 5584/046-D/17 -
 DECRETO N° 835/18
 RESOLUCION N° 245/18**

OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TRASLADO URBANO Y ATESORAMIENTO DE VALORES

EN BOLSAS CERRADAS Y PRECINTADAS, POR UN PERIODO DE 02 (DOS) AÑOS.-
MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 7.707.437,28.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.710,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Salón de Reuniones de la Caja Social, sito en Av. Belgrano (s) N° 600 1er. Piso del Complejo Juan Felipe Ibarra, Ciudad Capital, o en el lugar que la Caja Social indique con la debida anticipación, a horas 09:00 del día 12 de Junio de 2018 o siguiente día hábil (a la misma hora) si este resultare feriado o inhábil. La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, en el domicilio arriba indicado.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración
 e. 24 mayo - v. 29 mayo -

**GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 JUSTICIA Y
 DERECHOS HUMANOS
 LICITACION PUBLICA
 N° 02/2018 (AUTORIZADA
 POR DECRETO N° 1412/2018)**

Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PENAL DE COLONIA PINTO"

Ubicación: Colonia Pinto - Dpto. San Martín - Prov. Santiago del Estero
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado
Presupuesto Oficial: \$ 841.530.620,00 (pesos: ochocientos cuarenta y un millones quinientos treinta mil seiscientos veinte c/00/100 ctvos).

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2018, a hora 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.

Plazo de Ejecución: 1080 días corridos.
Precio del Pliego: \$ 300.000,00 (Pesos: trescientos mil c/00/100 ctvos.).

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° piso, de esta Ciudad.

ANA GUZMAN - Directora General de Administración
 e. 28 mayo - v. 30 mayo

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 13/2.018**

(Autorizada por

Decreto N° 1.344/18)

**O b r a : " L I M P I E Z A Y
DESMALEZADO EN ACCESO A LA
CIUDAD DE TERMAS DE RIO
HONDO EN ZONA DE BALNEARIO
LA OLLA E ISLA TARA INTI"**

UBICACION: "DPTO. RIO HONDO"

Presupuesto Oficial: \$ 11.394.360,00
(Pesos Once Millones Trescientos
Noventa y Cuatro Mil Trescientos
Sesenta)

Fecha de Apertura: 12 de Junio de
2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 720 (Setecientos
Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 11.394,00 (Pesos
Once Mil Trescientos Noventa y Cuatro)

Venta de Pliegos: Hasta el 01 de Junio
de 2.018.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 01 de Junio de
2.018.-

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Mayo de
2018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA -
Ingeniero Jefe

e. 28 mayo - v. 30 mayo -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 047/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública
N° 047/18, Expediente N° 372-4-2018.-
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
277 "P", de fecha 18-05-2.018, con
destino a: **"Remodelación del
Cementerio Municipal - Barrio Bruno
Volta".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.077.347,31.- (Pesos: Dos Millones
Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta
y Siete con 31/100).-

DESTINO: Remodelación del
Cementerio Municipal - Barrio Bruno
Volta.-

APERTURA: 13-06-2.018 **HORAS.**
10:00.-

PLAZO DE LA OBRA: (180) Ciento
Ochenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.-
(Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS:
Subdirección de Arquitectura y Diseño
de la Municipalidad de la Capital de
Santiago del Estero, sito en calle Libertad
N° 417 Planta Alta.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día
11-06-2.018, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 24 de Mayo de
2018.-

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 5038 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p.
125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LORETO
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA
N° 03/2018**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública
N° 03/2018. Aprobada mediante Decreto
N° 0012/2018 de fecha 21-05-2018,
para la "CONSTRUCCION DEL
JARDIN MUNICIPAL Y SUM. B° LAS
CHACRAS (SEGUNDA ETAPA)".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.800.000,00 (PESOS: Dos millones
ochocientos mil c/00/100).

DESTINO: Secretaría de Gobierno.

APERTURA: 07 de junio 2018 -

HORAS: 10:00

PLAZO DE ENTREGA: 90 días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.000,00 -
(Pesos: catorce mil con 00/100)

LUGAR DE APERTURA: Intendencia
Municipal.

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección
de Compras y Suministros de la
Municipalidad de Loreto, sito en calle
Eduardo Miguel N° 330 P.A.-Loreto.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día
06 de Junio 2018, en la Dirección de
Recaudación, sito en calle Eduardo
Miguel N° 330 P.B. -Loreto.

Santiago del Estero, 24 de Mayo de
2018.

Hugo Marcelo Rojas- Jefe de Compras y
Suministros.

Dr. JOSE LUIS ARTAZA - Intendente
Municipalidad

KAREN MALDONADO - C.P.N.

N° 5037 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p.
100 - \$ 45,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO DE LEY SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta
Nominación en los autos caratulados:
**"MATTAR NICOLAS Y OTRA S/
SUCESION AB-INTESTATO
-Expte.632469".** Cita y emplaza a los
herederos y acreedores de los Sres.

NICOLAS MATTAR Y MARTA
FERNANDA NACIONCENA PADILLA
para que en el término de TREINTA
DIAS posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Fdo. DRA. MARIA JULIA PONCE DE
MERINO -Juez.-

Ante mí: Dra. ALICIA MARIA
CERUTI.-

Publíquense por tres veces boletín oficial
y Diario El Liberal.-

Secretaría, La Banda, 22 de Mayo de
2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 5100 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 70
- \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: "**PAZ CIRILO OSCAR - SUCESIONES- Expte. N° 30519.**"

Se Cita y emplaza a los sucesores y herederos de OSCAR CIRILO PAZ y/o CIRILO OSCAR PAZ y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Añatuya, 24 de Mayo de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1.
N° 5155 - e. 29 mayo - v. 31 mayo - p. 80
- \$ 40,00.-

EDICTO DE REMATE

Por: Gregorio Herrera

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION EN AUTOS ARIAS DE TEJEDA LUCI C/ JUGO JOSE ARMANDO S/COBRO DE PESOS EXPEDIENTE 491224 COMISIONA AL MARTILLERO. GREGORIO HERRERA PARA QUE EL DIA 30 MAYO DE 2018 A HORAS 10,30 Y/O SUBSIGUIENTE HABILES EN LA SALA DE REMATE N° 2 VENDA AL CONTADO SIN BASE AL MEJOR POSTOR, LOS SIGUIENTES BIENES 1) UNA (1) EXHIBIDORA DE PAN DE 1 M. DE ANCHO X 1,30 M DE ANCHO COLOR BEIGE 2) EXHIBIDORA DE CARAMELO ESTRUCTURA DE H° G° DE CUATRO ESTANTES 3) UNA BALANZA ELECTRICA DIGITAL DE ACERO INOXIDABLE S/M, 4) UNA CORTADORA DE FIAMBRE S/M 5) DOS HELADERAS EN VIDRIO HORIZONTAL S/M 6) UNA PUERTA DE VIDRIO 7) UNA CAJA REGISTRADORA DE METAL 8) CUATRO CUERPOS DE ESTANTERIA METALICA DE 6 ESTANTES C/U DE 1,80 DE ALTO X 0,80 DE ANCHO COLOR GRIS SIN SECUESTRAR EL comprador, DEBERA DEPOSITAR EL 10% EN CONCEPTO DE SEÑA Y 10% EN CONCEPTO DE COMISION DEL MARTILLERO, SUMAS QUE PERDERA EN CASO DE NO FORMALIZAR LA OPERACION SIN JUSTA CAUSA. SE EXIGIRA A QUIEN RESULTE COMPRADOR LA CONSTITUCION DEL DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO.- SECRETARIA, 28 DE MAYO DEL 2017.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

Secretaría 2°

N° 5158 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Dr. Luis R. Macías, en autos "**Atterbury María Cristina contra SAUCEDO GERMAN JORGE Y OTRO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO ET. N° 609.670**". CITAY EMPLAZA al Sr. GERARDO JORGE SAUCEDO DNI N° 31.561.652 para que en el plazo de DIEZ DIAS última publicación comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Santiago del Estero, 17 Abril del 2018.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°
N° 5143 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXpte. Nro: 578894 en AUTOS CARATULADOS: AMOJ PACHA S.C. sobre CONCURSO PREVENTIVO.- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, diecisiete de Mayo de dos mil Dieciocho.- Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la razón social AMOJ PACHA S.C. con domicilio en La Plata N° 764 de ésta ciudad, CUIT N° 30-71044512-1 inscripta en el Registro Público en fecha 15-01-2008 bajo el N° 4, folio 22 del Tomo Contrato Sociales Año 2008 y constituyendo domicilio legal procesal en Avellaneda N° 133, primer piso, local 25 de ésta ciudad capital y con el patrocinio letrado de los Dres. Horacio Anibal Patto y Nicolás Eduardo Diambra, constituyendo domicilio procesal en Casillero de notificaciones N° 308 del Poder Judicial.

II) Que conforme a lo dispuesto por el art. 160 de Ley 24.522 hágase extensiva la quiebra de la entidad societaria a los socios atento a la responsabilidad ilimitada asumida por los mismos, ellos son: Sra. María Guadalupe Colucci, DNI N° 24.578.528 con domicilio en La Plata N° 764 de ésta la ciudad y Sr. Guillermo José Colucci DNI N° 28.139.934 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 583 de ésta la ciudad Capital. ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que

tuvieren en su poder.-

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recalcado de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.- XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- Reservese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse Pellene Prosecretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe Sindico: CPN Federico Mikkelsen M.P. N° 172 con domicilio en Independencia N° 5762 de ésta Ciudad. Lunes a Viernes de 19 hs a 20 hs La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, conforme dispone art. 89, Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 22 de Mayo de dos mil dieciocho.

FERNANDO DRUBE - Juez
MANUEL S. GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 5148 - e. 29 mayo - v. 04 junio - Sin Cargo.-

**ASOCIACION MUTUAL
ATLANTICA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Atlántica. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio 2018 a las hs 8, en el domicilio de Av. Victor Alcorta N° 3078 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2.- Razones por la que se convoca fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual,

Estados de Situación patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017.
4.- Elección de Junta Electoral.
5.- Elección total de Junta Fiscalizadora y Consejo de Directivo por terminación de mandatos.
Santiago del Estero, 24 de Mayo 2018
MERCEDES DEL V. RODRIGUEZ - Presidente
N° 5159 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 75 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "POR EL PROGRESO DE COLONIA TINCO"

Colonia Tínco - Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Por el Progreso de Colonia Tínco" Res. N: 2657. Convoca a los Asociados a Asamblea General el día 31/05/18 a horas 18:30 con tolerancia de 30 mts. En calle Ala B 1 lote N: 5

ORDEN DEL DIA

1.- Balance año 2017.
2.- Elección de 2 Socios para redactar Actas.
Colonia Tínco - Río Hondo 28 de Mayo 2018
SILVIA ANGELICA ALBORNOZ - Presidente
N° 5152 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 20 - \$ 25,00.-

CLUB TIRO FEDERAL B.B.C La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea general Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB TIRO FEDERAL B.B.C. DE LA CIUDAD DE LA BANDA. CONVOCA a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 08 DE JUNIO del 2018 a las 21:00 Hs en el domicilio de Calle San Martín N° 550 de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
2o Consideración de Balance General , Memoria , presentados por el Organismo Directivo, como así también el informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios 2016 y 2017.
3.- Renovación total de Comisión

Directiva.

4.- Fijar cuota societaria.

JORGE ZUAIN- Presidente.-

ALEJANDRO OMINETTI - Secretario.-
N° 5150 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

BIBLIOTECA POPULAR FRANCISCO DE AGUIRRE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea general Ordinaria

La Biblioteca Popular Francisco de Aguirre de conformidad por lo dispuestó por el Estatuto Social. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1 de Junio del 2018 a las 21:30 hs en su Sede de la calle Sarmiento N° 911 del barrio Francisco de Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2016 y 31 de Diciembre del 2017.
Santiago del Estero, 28 de Mayo del 2018
MILTON D. BASUALDO - Presidente
N° 5149 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo

A.M.A.T.M.A ASOCIACION MUTUAL DE LA AGRUPACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE AÑATUYA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 13 de Julio del 2018 a las 19 hs en su Sede Social sito en calle Chacabuco N° 176 de la Ciudad de Añatuya- Dpto. Gral. Taboada Provincia Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedente e Informes de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2017.-
3.- Ley N° 20231-Art.21: el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad mas Uno de los Asociados con derecho a participar, en caso de no

alcanzar este número a la Hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después, con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del Organo Directivo y Organo Fiscalizador.
AÑATUYA, 28 DE MAYO 2018
MARCELO DIAZ - Presidente
MARIA CRISTINA CISNEROS - Secretaria
N° 5146 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

BIBLIOTECA POPULAR CLUB DE MAESTROS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Julio de 2018 a las 09,00 horas, en su Sede de Pedro León Gallo 1492, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Designar dos socios para rubricar el Acta.
Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018.
MIGUEL EDGARDO DEL VALLE DIAZ - Presidente
VERONICA ESTER DIAZ - Secretaria
N° 5144 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - Sin cargo.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE COLONIA MARIA ELENA La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 09/06/2018 a las 17 (diecisiete) horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en Localidad de Colonia María Elena, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de Estados Contables vencidos el 31/12/2017
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo/2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 horas del día 30/05/2018.

Padrón Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 31/05/2018 a las 8:00 horas en la Sede Social (Colonia María Elena, Dpto. Banda). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 01/06/2018 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D, hasta el día 02/06/2018 a las 20:00 horas.

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/06/2018 a las 16:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/06/2018 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 06/06/2018 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

OSCAR HORACIO GEREZ -
Presidente

N° 5145 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p.
180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ORGANIZACION DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
DE INV. SUR
Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/06, a las 15 Horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura de cronograma electoral.
- 2- Aprobación de balance 2016 y 2017.
- 3- (2) socios para firmar el acta.
- 4- Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 Hs. Del día 30/05.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 01/06 a las 12 Hs. En cual podrán

plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/06 a las 12 Hs. Las que serán resueltas por la C.D hasta el día 03/06 a las 12 Hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas la C.D para su oficialización hasta el día 04/06 a las 12 Hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 05/06 a las 12 Hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 06/06 a las 12 Hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

Los comicios cerrarán a las 17 Horas.

MIRIAN MABEL SANCHEZ -
Presidente

N° 5147 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p.
175 - \$ 75,00.-

**CLUB ATLETICO
AGUA Y ENERGIA
La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Agua y Energía, Entidad Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica Decreto Serie "A" N° 2737 / Expte. N° 150 F Legajo N° 199 del 27/09/50, otorgada por el Gobierno Provincial, se dirige a Ud. para informarle que el día Domingo 03 de Junio del corriente año, a partir de las 22 Horas, con 30 minutos de tolerancia, en nuestra Sede de Calle Lavalle 1882 de la Ciudad de La Banda, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura del Acta Anterior.
- 2 - Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.
- 3 - Lectura y Consideración de Memoria y Balance años 2009 y 2010.
- 4 - Designación de Dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
- 5 - Elección de Totalidad de Comisión Directiva.

La Banda. 28 de Mayo de 2018.

CRISTIAN EXEQUIEL LLANOS -
Presidente

MAXIMILIANO COSMEA - Secretario
N° 5157 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p.
130 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION DE
TECNICOS
AGROPECUARIOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Técnicos Agropecuarios, Personería Jurídica número 1806. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2.018, a las 20 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Consideración de balance, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2.017.

Punto 2: Elección de comisión directiva.

Punto 3: Designación de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 7 de junio de 2.018.

Padrón de Asociados El padrón de socios será exhibido desde el día 1 de Junio a las 09 hs.. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 4 de Junio a las 19 hs. Las mismas serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06 de Junio a las 19 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 01 de Junio a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 02 de Junio a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 03 de Junio a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales-un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30 hs.

MARCELO R. NUÑEZ - Presidente

N° 5156 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p.
160 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGG-2017 de techa 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 8537/28/17 se tramita la

registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por: Poseedor: Ariel Milagro Ledesma Alborno - DNI° 22.242.097- Cuil: 20-22242097-1

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. De Cardozos y Angostura.-

Ubicación: Camino vecinal - Dpto. Capital-

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: no registra- Se afecta DU N°47- Leg. 22-1903.-

Titular dominial: Simeón Herrera, Avila, Luna y compartes.-

Padrón: 01-03-00418.-

Antecedentes Gráficos: DU N°47 -Leg. 22 Robles (geográficamente depto. Capital)-

Superficie según títulos de origen (calculada): 759 Has. 71 As. 41 Cas.

Superficie Afectada: 3.628,58m2.-

Establecido como punto de arranque el vértice "A"

Coordenadas geográficas: Lat. S. =-27°55'58,28"; Lg.W=-64°10'38,61"

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.-

MARTA DEL VALLE GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 29 mayo - v. 29 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a interesados que en la Dirección General de catastro, por Expediente N° 765-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: PIO MELITON FIGUEROA DNI: 12.189.117-

Inmueble: Fracción Parte de "LOS DECIMAS" Lugar: LOS DECIMAS. Antecedente afectado: DUPLICADO N° 43.

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-2-0025(ORIGEN) y 20-2-00998 (POSEEDOR)

Superficie Afectada: 9012 m2.

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero: Ubicado a la entrada del camino que circunvala la ciudad de Las Termas, con la propiedad del Sr. Figueroa.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018 CARLOS RENE VAZQUEZ - Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a interesados que en la Dirección General de catastro, por Expediente N° 2005-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: NOLBERTO LINDOLFO ORELLANA DNI: 12.080.907.

Inmueble: Fracción Parte de "SOTELOS"(LOTE 211 PARTE).

Lugar: SOTELILLOS.

INSCRIPCION: MATRICULA FOLIO REAL N° 20-0749.

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-2-9046

Superficie Afectada: 2 hectáreas.

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero:

Ubicado a la entrada del camino que une Las Termas, con sotelillos, con la propiedad del Sr. NOLBERTO ORELLANA.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018 CARLOS RENE VAZQUEZ - Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a interesados que en la Dirección General de catastro, por Expediente N° 2004-28-18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JUAN GREGORIO ORELLANA DNI: 11.269.705.

Inmueble: Fracción Parte de "SOTELOS" (LOTE 211 PARTE).

Lugar: SOTELILLOS.

INSCRIPCION: MATRICULA FOLIO REAL N° 20-0749.

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-2-9046

Superficie Afectada: 9 hectáreas.

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero:

Ubicado a la entrada del camino que une Las Termas, con sotelillos, con la propiedad del Sr. ORELLANA.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018 CARLOS RENE VAZQUEZ - Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a interesados que en la Dirección General de catastro, por Expediente N° 865-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ALDO ALEJANDRO MAZA DNI: 25.541746.

Inmueble: Fracción Parte de ISLA DE CASTILLO" Lugar: ISLA CASTILLO.

Antecedente afectado: INSCRIPCION N° 24 FOLIO N° 14 y AÑO 1929.

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-1-0113

Superficie Afectada: 2 hectáreas

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero: Ubicado a la entrada del camino que une la Escuela de ISLA CASTILLOS, con la propiedad del Ser Maza-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018 CARLOS RENE VAZQUEZ - Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 001/2017 de la D.G.C., notifico a interesados que en la Dirección General de catastro, por Expediente N° 867-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JUAN FRANCISCO GRAMAJO DNI: 24.643.968.

Inmueble: Fracción Parte de "ISLA DE CASTILLO" Lugar: ISLA CASTILLO. Antecedente afectado: INSCRIPCION N° 24 FOLIO N° 14 y AÑO 1929.

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-1-0113

Superficie Afectada: 1 hectárea.

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero: Ubicado a la entrada del camino que une la Escuela de ISLA CASTILLOS, con la propiedad del Ser Maza-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018 CARLOS RENE VAZQUEZ - Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2047-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Juan Carlos Páez, que afecta el inmueble denominado "Lote 9 de I Manzana A", ubicado en calle Rep. del Líbano N° 698 - B° Oeste de la Ciudad de Frías- Dpto. Choya. Se afecta el dominio inscripto bajo N° 6-Choya - F° 37-Año 1.972 a nombre de Aristobulo del Valle Ibañez. Sup. Tot. Levantamiento = 300,60 m2.- Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 29 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2536-28-18, se tramita la

registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Asamblea Cristiana en el Noroeste Argentino, que afecta los inmuebles denominados "Fracción de Terreno" y "Lote de Terreno", ubicado en calle Mitre N° 395 - B° Parque de la Ciudad de Frías- Dpto. Choya. Se, afectan los dominios inscripto bajo M.F.R. 09-2330, a nombre de Francisco Barilla, y N° 89 Choya F° 64v- Año 1.949 a nombre de Vidal Secco de Cordero e hijos. Sup. Tot. Levantamiento = 925,93 m2.-

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.

ADGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil
e. 29 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 1402/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Luis Antonio Mansilla (DNI 7.694.484), Inmueble denominado como Parte de la Fracción de Terreno denominada "SAN BERNARDO", ubicado en la localidad de San Bernardo, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I., bajo la MFR 18-2377, Titulares: a) MARZANO Vda. De GOROSTIAGA, Clementina Alicia, b) GOROSTIAGA de GOMEZ María Angelina, c) GOROSTIAGA de DI NIRO, Teresa Efcia, d) GOROSTIAGA de CORREA Clara Rosa, e) GOROSTIAGA Hortencia Eugenia, f) GOROSTIAGA Mercedes Isabel, g) GOROSTIAGA María Elena h) GOROSTIAGA José Benjamín, i) GOROSTIAGA José Antonio y j) GOROSTIAGA Sebastián Pastor, Padrón 18-00-00255. Superficie Afectada: 860 Has 88As 42.24 Cas, Estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2018.

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 29 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2521/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. MIGUEL ANGEL GARCIA

D.N.I. 18.100.459, en el Inmueble ubicado en Calle Rivadavia S/N° del Norte de la Ciudad de Suncho Corral, denominado como Fracción de Terreno parte de la Manzana LV. Departamento JUAN FELIPE IBARRA, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 10 F° 9 vto Año 1963. Propietario: "Sociedad Julián Hermanos". Padrón: 14-0-333. Superficie Afectada: 511.08 Mts2. Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 29 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2522/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MARIA ROSA GARCIA D.N.I. 28.594.059, en el Inmueble ubicado en Calle Rivadavia S/N° del Norte de la Ciudad de Suncho Corral denominado como Fracción de Terreno parte del Lote 3 de la Manzana LV. Departamento JUAN FELIPE IBARRA, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 14 D° 20528 Año 1920.

Propietario: Juan González.

Padrón: 14-0-681. Superficie Afectada: 912.60 Mts2.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 29 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2520/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. AMALIA AMANDA TEVEZ D.N.I. 12.152.031, en el Inmueble ubicado en Calle 10 hoy Urquiza S/N° del Barrio Virgen del Valle de la Ciudad de Garza, denominado como Fracción de Terreno parte del Lote 5 de la Manzana R. Departamento Sarmiento, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 4 F° 2 vto. Año 1947. Propietario: Alfredo Llarull. Padrón: 22-0-382.

Superficie Afectada: 326.21 mts2.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 29 mayo - v. 29 mayo -

"SERVICIOS

TARALLI S.A.

Renovación de Autoridades - Ampliación de Objeto Social

ACTA DE RENOVACION DE AUTORIDADES DE SERVICIOS TARRALLI S.A.

En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los dos días del mes de Enero del año 2016, se reúnen en la Sede Social, sito en Ruta 21 Esquina Urquiza, de la ciudad de Bandera, los señores **Taralli Andrés Antonio**, D.N.I N° 20.790.283; y la Señora **Cisneros Flavia Daniela**, D.N.I. N° 26.175.882, ambos socios de "Servicios Taralli S.A." y deciden renovar el cargo del Director Titular al Sr Taralli, Andrés Antonio y a la Sra. Cisneros, Flavia Daniela como Director Suplente, por el término de tres ejercicios según lo establecido en el artículo cuarto del acto constitutivo y estatutos sociales S.A..

ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS - AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE "SERVICIOS TARALLI S.A"

En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen en la Sede Social, sito en la Ruta 21 esquina Urquiza, de la ciudad de Bandera, los Sres. Taralli, Andrés Antonio, DNI N° 20.790.283, y la Sra. Cisneros, Flavia Daniela, DNI N° 26.175.882, ambos socios accionistas de "Servicios Taralli S.A." y deciden de común acuerdo ampliar el Objeto Social de la referida razón Social, modificando en consecuencia el Art. tercero del estatuto social, a saber; Cría de Ganado bovino - Matanza de ganado bovino - Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.-

ACTA DE ASAMBLEA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Bandera, dpto. Belgrano, Pcia. de Santiago del Estero, a los 13 días del mes de Diciembre de 2016, se reúnen en la Sede Social, sito en ruta 21 esquina Urquiza, de la ciudad de Bandera, los Sres. Taralli, Andrés Antonio y la Sra. Cisneros, Flavia Daniela, ambos accionistas de "Servicios Taralli S.A.", para tratar el siguiente orden del día: Constitución y depósito de garantía por el ejercicio de sus funciones como directores, por la suma de \$10.000,00 cada uno, en la caja social.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.

N° 5153 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 327 - \$ 125,00.-

"SAN MARCOS S.A."**Modificación de****Directorio****Acta de Asamblea****General Ordinaria N° 27**

En la Zona Rural de Fortín Inca, Dpto. Belgrano, Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 11:00 hs., se reúnen la totalidad de los accionistas de **"SAN MARCOS S.A."** Convocado por el Directorio de la sociedad con fecha 08 de Mayo de 2017, en Sede Social, precediéndose a dar lectura al orden del día:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, siendo los dos únicos accionistas, los mismos son designados para suscribir el acta, SRES TARALLI, DINO MARCOS y TARALLI, MARIELA LUCIANA;

2) Modificación del Directorio y Distribución de los cargos de **"SAN MARCOS S.A."**, respecto a este punto han resuelto y aprobado por unanimidad designar al Sr. DINO MARCOS TARALLI como Presidente de Directorio, y a la Sra. ESTHER ANA LUCIA SIMON como Director Suplente, ambos aceptan los cargos otorgados y en tal carácter, tienen facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. La duración de sus cargos será de tres (3) años, tal como lo establece el art. Octavo del Estatuto Social.

En garantía de sus funciones los ahora integrantes del Directorio, depositan en la Caja de la sociedad, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).-

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.
N° 5154 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 220 - \$ 90,00.-

UNIVERSIDAD**NACIONAL DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Facultad de Ciencias Exactas
y Tecnologías**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Regular:

1 (uno) JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION, para la asignatura, MECANICA HIDRAULICA, de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Plan de Estudios 2004, con afectación a MECANICA DE LOS FLUIDOS de la carrera de Ingeniería Industrial, Plan Estudios 2014.

Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías del 28 de Mayo al 8 de Junio de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00. Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica

N° 5151 - e. 29 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 80,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°25/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE TECHOS EN UN SECTOR, REFACCION PARCIAL Y PINTURA GENERAL DE LA ESCUELA N° 770 - UBICACION: EL MOJON - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1373 de fecha 17/05/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.011.647,02 (Pesos: Dos millones once mil seiscientos cuarenta y siete c/02/100).
FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2018 - Horas 11:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.050,00 (Pesos: Dos mil cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
I.P.V.U.**

RESOLUCION N° 001727

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 29 mayo - v. 31 mayo -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 24/2018**

OBJETO: Obra "CAMBIO DE CARPINTERIAS, REFACCION DE REVOQUES, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA EN COLEGIO SECUNDARIO JORGE WASHINGTON ABALOS - LOC. LOS TELARES - DPTO. SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1374 de fecha 17/05/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.950.455,97 (Pesos: Un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco c/97/100).

FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 29 mayo - v. 31 mayo -

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018

REFERENCIA: Expte. N° 3789.39.18 - Inc. Arq. García, Carlos - Lic. N° 14/18 - Obra: Ejecución de Mejoras de Oficina y Cielorraso de Entrada al I.P.V.U.

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1370 de fecha 17/05/2018, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al I.P.V.U., a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 14/18 - PROYECTO N°**

001185, para la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE MEJORAS EN OFICINAS Y CIELORRASO DE ENTRADA AL I.P.V.U." - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el **SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA**, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el **SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA**, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario y en el BOLETIN OFICIAL**) los días **29, 30 y 31 de MAYO de 2018**. Asimismo se prevé la **Apertura** para la Licitación N° **14/18**, el día **JUEVES 14 de JUNIO de 2.018**, a partir de las **10:30 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2 a 4, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 14/18 - PROYECTO N° 001185**, para la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE MEJORAS EN OFICINAS Y CIELORRASO DE ENTRADA AL I.P.V.U." - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente. -

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccionen las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario y en el BOLETIN OFICIAL**) los días **29, 30 y 31 de MAYO de 2018.**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura** para la **Licitación N° 14/18**, para el día **JUEVES 14 de JUNIO de 2018**, a partir de las **10:30 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 14/18 - PROYECTO N° 001185
AUTORIZADO POR DECRETO 1370/18 DE FECHA 17/05/18**

**DENOMINACION DE LA OBRA
"EJECUCION DE MEJORAS EN OFICINAS Y CIELORRASOS DE ENTRADA AL IPVU"
DPTO. CAPITAL**

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 506.920,37 (PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SIETE CVOS.)

PLAZO DE EJECUCION

30 (TREINTA DIAS CORRIDOS)

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 5.069,20 (PESOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL
(RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**\$971.597,38 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON
TREINTA Y OCHO CENTAVOS)**

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R.

MARTES 12 DE JUNIO 2018

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 10:30 HORAS.-

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO

EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

MARTES 12 DE JUNIO DE 2018 HASTA las 12:00 HORAS

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

e. 29 mayo - v. 31 mayo

